



Universidad Nacional de Salta

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 12 OCT 2022

RES. H. N° 1600/22

EXPTE. N° 4666/2022.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ALFONSINA MORALES, DNI N° 23.108.610, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación recomienda otorgar el reconocimiento solicitado por la estudiante;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 360/22, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su Sesión Ordinaria del Día 04-10-22)**

**RESUELVE:**

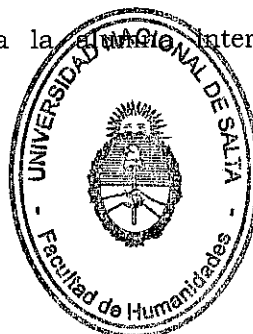
**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** el reconocimiento de materias a la alumna ALFONSINA MORALES, DNI N° 23.108.610, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	RESOLUCIÓN
PEDAGOGÍA SOCIAL	TALLER III EDUCACIÓN NO FORMAL (Aprobado por Promoción)	-	02-06-99	H. N° 0672/99
OPTATIVA: EDUCACIÓN PERMANENTE	EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	23-11-98	H. N° 0080/99
OPTATIVA: EDUCACIÓN A DISTANCIA	EDUCACIÓN A DISTANCIA (L.VII) (Aprobada por Promoción)	10 (Diez)	06-12-99	H. N° 0025/00
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (L.VII) (Aprobada por Promoción)	10 (Diez)	24-04-00	H. N° 0425/00
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II (L.VII) (Aprobada por Promoción)	9 (Nueve)	08-05-00	H. N° 0589/00

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.  
jan/LEP

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa